

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° _____ /
ALCALDICIO
LA CISTERNA, 09 JUN. 2014

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Convenio denominado "**Programa de Resolutividad en atención Primaria, año 2014**", Componente "Cirugía Menor", convenio aprobado mediante la Resolución Ex. N° 2.873 de fecha 31 de Diciembre de 2.013 de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, Decreto Exento N°456 de fecha 05 de Febrero de 2.014 de este Municipio, el que fue modificado mediante Resolución Exenta N°804, de fecha 30 de Abril 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio Metropolitano Sur .-
- 2.- El Memorando N° 1429, de fecha 26 de Mayo de 2.014, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **KARINA DE LAS MERCEDES CASTILLO ZAMORANO**, quien se desempeñará como **Técnico en Enfermería de Nivel Superior**, para desempeñarse en el departamento de Salud, con una jornada de 33 Horas semanales, durante el periodo de contratación.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

DIRECCIÓN DE
DEPARTAMENTO DE
RUTAS Y
CONTROL DE

NOMBRE : KARINA DE LAS MERCEDES CASTILLO ZAMORANO

CARGO :

Técnico en Enfermería de Nivel Superior

CENTRO DE SALUD :

Santa Anselma

FECHA INICIO :

19.05.2014

FECHA TERMINO :

31.12.2014

REMUNERACION :

\$336.972.- Monto mensual bruto, con un máximo de 33 horas semanales, previo informe visado conforme por la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, con una jornada de Lunes a Jueves de 12:00 a 18:30 horas y Viernes de 10 :00 a 17:00 horas.

ITEM

: 2152211999008.-

CONVENIO : El Convenio denominado "**Programa de Resolutividad en atención Primaria, año 2014**", Componente "Cirugía Menor", convenio aprobado mediante la Resolución Ex. N° 2.873 de fecha 31 de Diciembre de 2.013 de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, Decreto Exento N°456 de fecha 05 de Febrero de 2.014 de este Municipio, el que fue modificado mediante Resolución Exenta N°804, de fecha 30 de Abril 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio Metropolitano Sur.

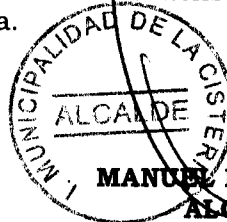
OBSERVACION : Dicho pago se efectuará previo informe mensual y visado conforme por la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma.

NOTESE Y COMUNIQUESE,

SECRETARIO
MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/EPV/ada.



MANUEL LEON TURRIETA
ALCALDE (S)